

103868



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

163868

por "MEJORAS EN LA FABRICACION DE LOS CEPILLOS DE DIENTES CON FROTADOR DESMONTABLE", a favor de Don Liberto Martí Juliachs y Don Ramón Fossas Sadurní, ambos de nacionalidad española y domiciliados en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras en la fabricación de los cepillos de dientes con frotador desmontable.

5. La ventaja que pueden reunir hasta la fecha los cepillos de dientes, en los cuales pueda cambiarse el frotador, se ven mermadas por la imperfecta o dificultosa sujeción de éste, lo que hace que dichos cepillos caigan en desuso por exceso de complicación.

10. En el extranjero se ha estudiado con detenimiento este problema, y se ha llegado a una conclusión práctica que da como resultado un cepillo perfeccionado, en el cual la colocación del elemento frotante es sumamente sencilla y eficaz, no existiendo parte alguna en el mando del cepillo expuesta a deterioro, pues este mango con las mejoras que  
15. indican, se construye en material apropiado, en el cual todo



163868

- él tiene una resistencia homogénea, dando como consecuencia un cepillo cuya duración prácticamente es indefinida y cuyo precio relativo es más económico que los actuales, pues en éstos el elemento más costoso actualmente es el mango, ya sea de pasta o de hueso (pues cuando se utilizan mangos de madera para abaratarlos, sucede que los cepillos contruídos con ellos son de pésima calidad), y en cambio en el sistema mejorado, el mango es de duración indefinida y solamente es preciso cambiar el elemento barato, que es el cepillo frotador.
- 5.
10. Consiste el invento en realizar el mango del cepillo a base de una sola pieza, formando en él, en su extremo, un ensanchamiento vaciado u ojal con asiento especial para el elemento frotador, yendo provisto este ojal de una serradura apropiada para lograr que se constituyan en él dos ramas de horquilla prensora, que aprisionarán al elemento frotador.
15. Por otra parte, este elemento frotador es impedido de aflojarse debido a que el ojal lleva un nervio, en forma de cuña, que encaja en una ranura adecuada de que va provista la materia soporte de las cerdas en el elemento frotador.
20. Para facilitar la explicación, se acompaña a esta memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución que se cita a título de ejemplo.
- En el dibujo:
- la figura 1 indica, en vista frontal, el ensanchamiento vaciado u ojal, que constituye la parte fundamental del cepillo;
25. la figura 2 es la sección por A-B de la parte indicada en la figura 1, en la cual se aprecia la cuña de fijación;
- la figura 3 indica, en sección por C-D, para demostrar el asiento del elemento frotador; y
- 30.



163868

la figura 4 indica, en dos proyecciones, el elemento frotador en la parte correspondiente al soporte de las cerdas.

5. Consisten las mejoras del invento, en disponer el extremo E del mango del cepillo, en una organización de fijación consistente en un ensanchamiento -1-, vaciado convenientemente para que tenga el aspecto de ojal, en el cual los bordes F son en escuadra -2-, según se indica en la figura 2; estos bordes no son continuos, sino que se hallan interrumpidos por su parte superior por una serradura -3-, que divide a dichos bordes en dos ramas -4- y -5-, que forman un elemento prensor para sujetar la base o soporte -6- de las cerdas del cepillo frotador -6-.

10. En la parte opuesta a la serradura va, en relieve, un cuchillo o cuña -7-, cuya parte más elevada queda hacia adentro del ojal (fig. 2); esta cuña encaja en alojamientos similares que lleva vaciados el soporte G de las cerdas del cepillo; estos vaciados -8- son dos, uno por cada cabecera de dicho soporte, a fin de que en cualquier posición en que se introduzca en su asiento encuentre la fijación adecuada.

15. El cepillo propiamente dicho, o elemento frotador G, puede ser una pequeña placa de hueso, pasta, madera, metal u otro material adecuado, revestido o nó, según se indica en la figura 4.

20. El mango descrito puede ser de cualquier forma, con tal de que presente de su misma pieza el ojal prensor citado, con su elemento fijador, pudiendo construirse en cualquier forma y tamaño, con materiales apropiados, metálicos o nó, que pueden ir revestidos de cualquier capa o baño protector o decorativo, total o parcialmente.

25. El invento, dentro de su esencialidad, puede ser lle-



163868

- vado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más adecuados y haciendo aplicación del mismo
5. a los cepillos de dientes con elemento frotador desmontable: pues todo qued\_a comprendido dentro del espíritu de la invención.

#### N O T A

- Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende
10. las siguientes reivindicaciones:

1. Mejoras en la fabricación de los cepillos de dientes con frotador desmontable, esencialmente caracterizadas porque el mango del cepillo (de una sola y única pieza) presenta, en su extremidad, un ojal prensor para alojar al
15. elemento frotador, el cual queda inmovilizado en este alojamiento merced al efecto prensor de los dos bordes del ojal y a la presencia de un nervio a manera de cuña, que va dispuesto en el borde interno del ojal prensor citado.

2. Mejoras según la anterior reivindicación, en las que el ojal prensor anteriormente citado es logrado por un
20. ensanchamiento del material del mango del cepillo, cuyo ensanchamiento está vaciado en su interior y va provisto de una serradura en la parte superior extrema, dando lugar a dos ramas con tendencia a cerrarse, siendo el perfil transversal de estas ramas en forma de escuadra o similar, para
- 25.



1 638 68

dar lugar al asiento del conterno del soporte del cepillo frotador propiamente dicho.

5. 3. Mejoras tales como las descritas en las precedentes reivindicaciones, en las cuales en el ojal citado, y en la parte opuesta a la serradura, va en relieve un nervio en forma de cuña o cuchillo, para la inmovilización transversal del soporte de cerdas del cepillo propiamente dicho.

10. 4. Mejoras según las precedentes reivindicaciones, en las cuales el soporte de cerdas e cepillo propiamente dicho, es una pieza de cualquier material adecuado, de contorno correspondiente al hueco del ojal de las anteriores reivindicaciones, y que en sus dos cabeceras laterales lleva sendas ranuras en forma de cuña, que han de corresponder en cualquiera de las posiciones en que pueda ser colocado al nervio fijador del ojal citado en la reivindicación 3.

15. 5. Mejoras en la fabricación de los cepillos de dientes con frotador desmontable.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 24 de noviembre de 1943.

LIBERTO MARTI JULIAGHS  
RAMON FOSSAS SADURNI.-

P.a.

DON RAMON FOSSAS SADURNI.  
DON LIBERTO MARTI JULIACHS.

1 839 68 HOJA ÚNICA.



Fig. 1

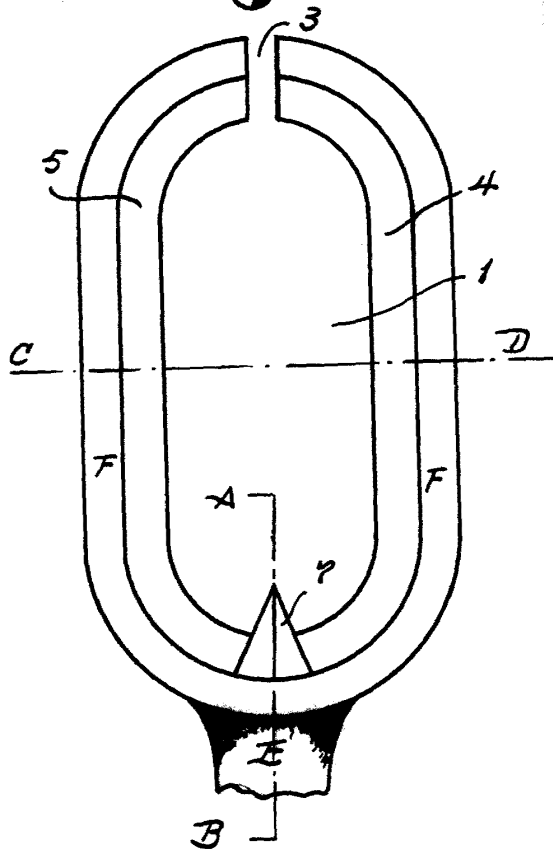


Fig. 2

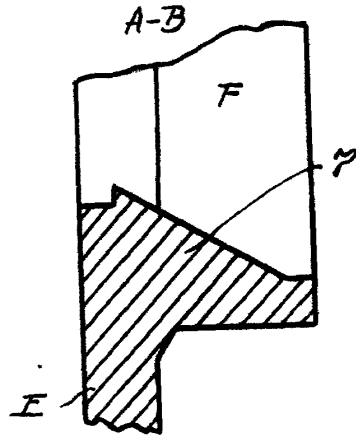


Fig. 3

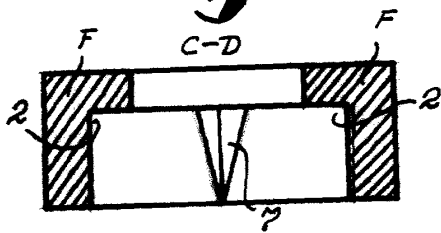
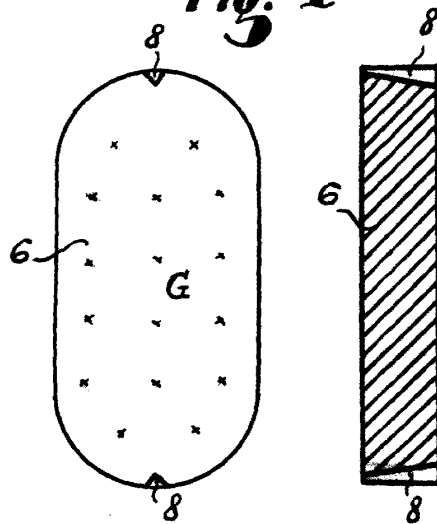


Fig. 4



MADRID. 24 NOVIEMBRE 1943.

Jaime Isern

p.p. *[Handwritten signature]*